



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 105

AÑO 2024

A 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024

# GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- TOMA DE PROTESTA DE LA C. CLAUDIA ERICKA ORNELAS LABASTIDA COMO SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.
- APROBACIÓN DEL ALTA E INCORPORACIÓN DE SIETE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA ETAPA Y PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.
- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.
- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PUBLICADA EN GACETA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024 AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL DEL LIC. OSCAR AMIN MORENO LOJERO, TERCER REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 40 INCISO C) Y ARTÍCULO 41, POR UN PERIODO DEL 25 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.
- APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL DEL MTRO. DAVID SÁNCHEZ

2022-2024

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

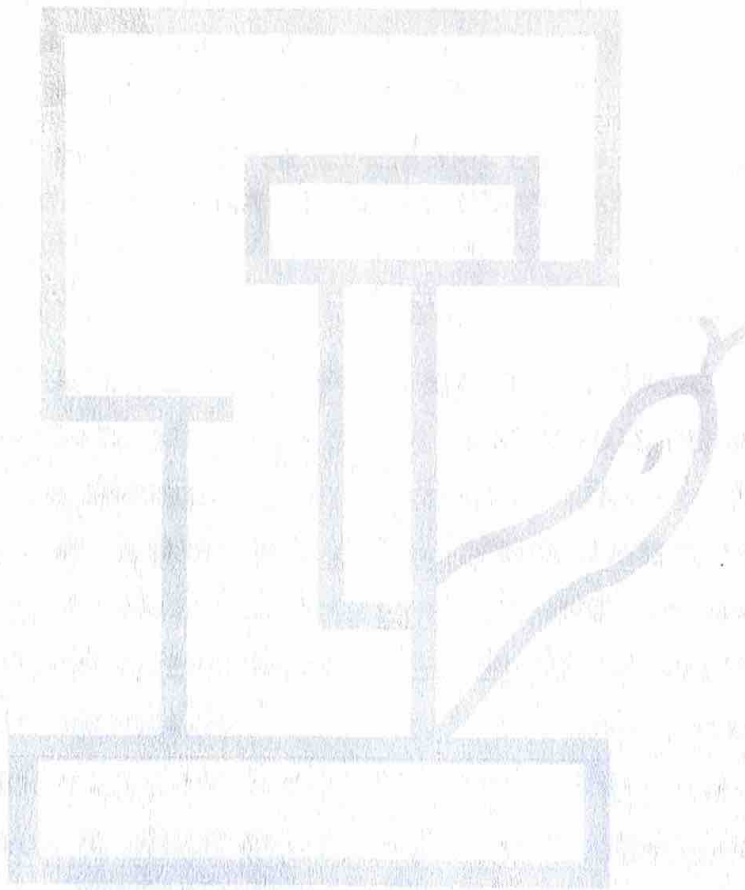
Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*  
**ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 40 INCISO C) Y ARTÍCULO 41, POR UN PERIODO DEL 24 DE ABRIL AL 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**



**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal

Coahuila de Zaragoza (del Estado de México), C.D. 55700



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**"4.- TOMA DE PROTESTA DE LA C. CLAUDIA ERICKA ORNELAS LABASTIDA COMO SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024."**-----

-----  
**"5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ALTA E INCORPORACIÓN DE SIETE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA ETAPA Y PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL."**-----

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ALTA E INCORPORACIÓN DE SIETE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA ETAPA Y PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS Y ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XV, 52 Y 53 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

32 DEL BANDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL; CAPITULO X APARTADO DÉCIMO NOVENO, DE LOS INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE SE DERIVAN DEL PUNTO TRES EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2024.

PROPONGO SE APRUEBE EL ALTA E INCORPORACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ANEXO DE ESTES PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN ESCUELAS, ÁREAS VERDES, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, ENTRE OTROS INMUEBLES, ESTO QUE CONTRIBUIRÁ A DARLE CERTEZA JURÍDICA AL PATRIMONIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

-----ACUERDO-----

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN Y EL ALTA A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

-----  
**"6.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.**-----

**EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 28 DEL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE**



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

MÉXICO; SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO, PARA LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, OPERACIÓN, UBICACIÓN, EVALUACIÓN DE RIESGOS, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS TORRES PARA REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA ASÍ MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO ASÍ COMO LA PREVENCIÓN EN BENEFICIO DE LAS Y LOS COACALQUENSES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

----- ACUERDO -----

**PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

**"7.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PUBLICADA EN GACETA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.---**

**EN EL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PUBLICADA EN GACETA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN ELLA PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ES DECIR, QUE LAS OFICIALÍAS-MEDIADORAS Y CONCILIADORAS, A MÁS TARDAR EL MES DE MAYO, CAMBIEN A JUZGADOS CÍVICOS; POR ELLO HAN SIDO NECESARIAS LAS MODIFICACIONES A NUESTRO BANDO MUNICIPAL 2024, EN LAS CUALES SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON DICHAS OFICIALÍAS, Y SE SUMA LO REFERIDO AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE**



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024.  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

----- ACUERDO -----

**PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.**

-----  
**"8.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024 AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL DEL LIC. OSCAR AMIN MORENO LOJERO, TERCER REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 40 INCISO C) Y ARTÍCULO 41, POR UN PERIODO DEL 25 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----**

**EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024 AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL DEL LIC. OSCAR AMIN MORENO LOJERO, TERCER REGIDOR, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU CAPÍTULO V, ARTÍCULO 40, INCISO C) Y ARTÍCULO 41.**

LOS CUALES HACEN REFERENCIA A QUE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO NECESITAN LICENCIA DEL MISMO, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; POR LO QUE TRATÁNDOSE DE UNA LICENCIA TEMPORAL QUE EXCEDE MÁS DE QUINCE DÍAS NATURALES ESTA TENDRÁ QUE SER APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DEBIDO A QUE EXISTE UNA CAUSA JUSTIFICADA, PARA SEPARARSE DEL CARGO. POR LO TANTO, LE SOLICITO A ESTE HONORABLE CABILDO SE APRUEBE LA LICENCIA TEMPORAL DE FECHA 25 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DEL LIC. OSCAR AMIN MORENO LOJERO, TERCER REGIDOR. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

----- ACUERDO -----

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA LICENCIA AL LIC. OSCAR AMIN MORENO LOJERO, TERCER REGIDOR.**

**"9.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL DEL MTRO, DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 40 INCISO C) Y ARTÍCULO 41, POR UN PERIODO DEL 24 DE ABRIL AL 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO....."**

**EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024 AUTORIZA LA LICENCIA TEMPORAL DEL MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU CAPÍTULO V, ARTÍCULO 40, INCISO C) Y ARTÍCULO 41 PÁRRAFO PRIMERO.**

LOS CUALES HACEN REFERENCIA A QUE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO NECESITAN LICENCIA DEL MISMO, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; POR LO QUE TRATÁNDOSE DE UNA LICENCIA TEMPORAL QUE EXCEDE MÁS DE QUINCE DÍAS NATURALES ESTA TENDRÁ QUE SER APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DEBIDO A QUE EXISTE UNA CAUSA JUSTIFICADA, PARA SEPARARSE DEL CARGO. POR LO TANTO, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A ESTE HONORABLE CABILDO, SE APRUEBE MI LICENCIA TEMPORAL DE FECHA 24 DE ABRIL AL 01 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DEJANDO COMO PROPUESTA POR MI PERSONA AL QUINTO REGIDOR LIC. ARTURO LEONARDO CALDERAS ESPINOSA, QUIÉN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY, UNA VEZ QUE DE INICIO LA TEMPORALIDAD DE MI PETICIÓN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

----- ACUERDO -----

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA LICENCIA AL MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO,  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.